



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de abril de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante OFICIO N° 068-2021-MDH-HVCA/LAPG de fecha 19 de marzo de 2021, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, provincia de Huancavelica solicitó la declaratoria en situación de emergencia del distrito de Huachocolpa por deslizamiento de masas y embalsamiento del río Huachocolpa del mencionado distrito.



Que, mediante OFICIO N° 111-2021-MDH-HVCA/LAPG de fecha 19 de abril de 2021, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica remite la evaluación de riesgos por movimiento de masa del cerro Atoqwachana del mencionado distrito.

Que, mediante INFORME N° 022-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC de fecha 20 de abril del 2021, elaborado por la (e) del Área de Gestión de Riesgo de Desastres, Ing. Yesica Paucar Curasma y remitido al director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, recomienda: dentro de los acuerdos tomados en sesión de Consejo Regional se contemple la declaración en situación de emergencia ante el peligro inminente en el distrito de Huachocolpa, con el objetivo que el Gobierno Regional de Huancavelica disponga a la instancia que corresponda para la prevención y reducción de riesgo existente, asimismo deberá gestionar la ejecución de actividades según las recomendaciones consignadas en el Informe de Evaluación de Riesgos presentado por la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, elaborado por el Ing. Jhadler Gutiérrez Montes; para lo cual deberá establecer funciones a sus dependencias para su intervención inmediata, según corresponda, y solicitar la intervención con sus propios recursos a los Gobierno Locales por encontrarse dentro de su alcance.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de abril de 2021.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR en situación de emergencia ante el peligro inminente por el deslizamiento del cerro Atoqwachana en el distrito de Huachocolpa, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica a efecto de que el Gobierno Regional de Huancavelica ejecute acciones urgentes y necesarias para la atención oportuna y adecuada de la emergencia por encontrarse en peligro inminente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR al órgano Ejecutivo Regional para que a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, deberá elaborar de forma inmediata el Plan de Intervención de Emergencia; el cual estará sujeto a las recomendaciones plasmadas en el Informe de Evaluación de Riesgos, presentado por la Municipalidad Distrital de Huachocolpa – Huancavelica, para mitigar el peligro inminente del cerro Atoqwachana en el distrito de Huachocolpa, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al órgano Ejecutivo Regional para que a través de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible, realice de forma conjunta con la Alta Dirección; el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan de Intervención de Emergencia, elaborado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. TEOBALDO QUISEPÉ QUIJEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

